

MEMORANDO
CÓDIGO GD-FR-018 V2



METRO DE BOGOTÁ S.A.
FECHA: 2019-11-13 16:38:28
SDQS:
FOLIOS: 13



Asunto: Informe detallado y ejecu

Anexos: Informe
Dep: Oficina de Control Interno
RAD: OCI-MEM19-0098

Fecha		Consecutivo
De	Julián David Pérez Ríos Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno	
Para	Dr. Andrés Escobar Uribe Gerente General Empresa Metro de Bogotá	
Asunto	Informe detallado y ejecutivo del seguimiento al plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá	

Respetado Dr. Escobar,

En virtud de lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 y del Artículo 10 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, ambas de la Contraloría de Bogotá, así en como en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y de enfoque hacia la prevención designados a la Oficina de Control Interno en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría vigente; con toda atención pongo en su conocimiento los informes relacionados con el seguimiento al plan de mejoramiento con ese Ente de Control y Vigilancia.

El resultado del seguimiento aquí comunicado fue puesto en conocimiento de los procesos internos relacionados previo a su oficialización e incluye las observaciones presentadas por los mismos.

Atentamente,



Julián David Pérez Ríos
Jefe Oficina de Control Interno
Oficina de Control Interno

Anexos: Informes detallado y ejecutivo. Folios (11)

Con copia:

Dr. Carlos Humberto Moreno Bermúdez - Gerente Administrativo y Financiero

Dra. Sandra Saavedra M. - Gerente de Contratación

Dra. Marcela Galvis Russi - Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

Dr. Juan Pablo Restrepo Castrillón - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Fecha de emisión del informe	13/11/2019		
Objetivo	Verificar el avance y/o culminación de acciones del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá en la EMB, en los términos de las Resoluciones Reglamentarias 012 de 2018 y 036 de 2019, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y de enfoque hacia la prevención establecidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, así como del Plan Anual de Auditoría vigente.		
Alcance	Soporte de avances y/o culminación según los tiempos programados para las acciones correctivas de los hallazgos 3.1.1.1 / 3.1.3.4.1 / 3.1.4.3.1 / 3.2.1.3 del Plan de Mejoramiento Cód. 88 (2018) y avances disponibles de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento Cód. 67 (2019) con corte a 15 de octubre de 2019.		
Procesos	Gestión Administrativa y Logística, Gestión Contractual, Gestión Financiera, Gestión de Personas, Planeación Estratégica, Evaluación y Mejora de la Gestión, Gestión Legal.	Equipo auditor	Julián David Pérez Ríos – Jefe OCI Leonardo López Ávila - Contratista OCI
Fortalezas	Se evidenciaron soportes del cumplimiento de las acciones correctivas abiertas del Plan de Mejoramiento Cód. 88 (2018) en los términos en los que fueron formuladas, así como de dos acciones del Plan de Mejoramiento Cód. 68 (2019)	Hallazgos	Para el presente seguimiento no se evidenciaron hallazgos. El resultado del seguimiento del Plan de Mejoramiento Cód. 68 (2019) es con enfoque preventivo.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Plan de Mejoramiento Cód. 88 (2018)			
Hallazgo	Acción	Eficacia	Estado
3.1.1.1	2	100	Cumplida OM*
3.1.3.4.1	1	100	Cumplida
3.1.4.3.1	1	100	Cumplida
3.2.1.3	1	100	Cumplida OM*

Cumplida: La acción se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de que se implementó.

***Cumplida con oportunidades de mejora:** La acción se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de que se implementó, no obstante presenta oportunidades de mejora frente a la subsanación de la causa raíz del hallazgo.

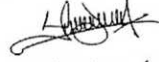
RECOMENDACIONES:

- 1. Se reitera la recomendación relacionada con el fortaleciendo de los controles y acciones que permitan mitigar los riesgos de inexactitud en la información reportada en el SIVICOF Para la acción número dos del hallazgo 3.1.1.1 del plan de mejoramiento código 88.
- 2. Adelantar las acciones necesarias para reducir la diferencia entre la ejecución presupuestal y la ejecución contractual-física, hallazgos 3.1.4.3.1 y 3.2.1.3 del plan de mejoramiento código 88.
- 3. Ejecutar las acciones del plan de mejoramiento Cód. 67 en los plazos definidos, manteniendo coherencia con el producto, indicador y fechas.

Plan de Mejoramiento Cód. 67 (2019)					
Dependencia / Estado de avance	Acción cumplida conforme a su formulación	No se remitió información	Se cuenta con evidencia de la acción -OAJ	Se cuenta con evidencia de las acciones 1 y 2 - OCI	Total
GAF		7			7
G Contratación		28			28
G Contratación GAF		4			4
GDI		13			13
GDI G Contratación		2			2
GRS		3			3
Gerencia Técnica		2			2
OAPI	1				1
OAJ			1		1
OAJ G General	1				1
OCI GAF G Contratación		3		2	5
Total	2	62	1	2	67

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-008		
	FECHA DE VIGENCIA: 06-02-2018	VERSIÓN: 01	

No. Radicado del informe detallado de auditoría	Fecha de radicación	Destinatario(s)
 METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2019-11-13 16:38:26 SDQS: FOLIOS: 13	13/11/2019	Andrés Escobar Uribe

Elaboró	Revisó y aprobó
 Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno	 Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno



Asunto: Informe detallado y ejecu

Anexos: Informe
Dep: Oficina de Control Interno
RAD: OCI-MEM19-0098

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE AUDITORÍA REGULAR CON CONTRALORÍA DE BOGOTÁ PAD 2018 CÓDIGO 88

PROCESO(S): Gestión Administrativa y Logística, Gestión Contractual, Gestión Financiera, Gestión de Personas, Planeación Estratégica, Gestión Documental, Gestión Legal, Gestión y Adquisición Predial, Planeación de Proyectos, Gestión de Riesgos, Planeación Estratégica

EQUIPO AUDITOR: Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno
Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno

OBJETIVO(S)

1. Realizar el seguimiento de las acciones en estado abiertas del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, producto de la auditoría de regularidad código 88 del PAD 2018, con el propósito de verificar su cumplimiento.
2. Realizar el seguimiento de las acciones del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, formuladas en el marco de la auditoría de regularidad código 67 del PAD 2019, con el propósito de verificar, en virtud del enfoque hacia la prevención, los avances obtenidos a la fecha de acuerdo con los términos definidos y la evidencia disponible.
3. Emitir recomendaciones que, a consideración de la administración, puedan ser adoptadas o alternativas a las mismas que contribuyan al fortalecimiento de la implementación del plan de mejoramiento de la auditoría de regularidad PAD 2019 y código 67.

ALCANCE

Soportes de ejecución de acciones abiertas del plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría de regularidad código 88, así como evidencia de los avances del plan de mejoramiento de la auditoría de regularidad código 67, de acuerdo con los términos e información disponibles a la fecha.

CRITERIOS

1. Resolución Reglamentaria Número 11 del 24 de febrero del 2014 de la Contraloría de Bogotá.
2. Resolución Reglamentaria Número 36 del 20 de septiembre del 2019 de la Contraloría de Bogotá.

RESULTADOS

La solicitud y recepción de información de la ejecución y/o avance de los planes de mejoramiento,

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: Q2	

producto de los resultados de las auditorías de regularidad código 088 y 067 con la Contraloría de Bogotá, se llevó a cabo de la siguiente manera:

Plan de mejoramiento – PAD 2018, código 088

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
09/10/2019	Solicitud Información Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá	15/10/2018	Gerencia Administrativa y Financiera	10/10/2019
				21/10/2019
			Gerencia de Contratación	(Alcance) 16/10/2019
			Oficina Asesora de Planeación Institucional y líderes de proyecto	16/10/2019

Plan de mejoramiento – PAD 2019, código 067

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y fecha de respuesta	
09/10/2019	Solicitud Información Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá	15/10/2018	Gerencia Administrativa y Financiera	-
			Gerencia de Contratación	-
			Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	-
			Gerencia de Riesgos y Seguridad	16/10/2019
			Gerencia Técnica	-
			Oficina Asesora de Planeación Institucional	18/10/2019
			Oficina Asesora Jurídica	15/10/2019

Con base en las evidencias remitidas por parte de los líderes de procesos responsables, se presentan los resultados del seguimiento a los planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, teniendo en cuenta los estados definidos a continuación y sus respectivas convenciones gráficas:

Estado	Símbolo	Descripción
Cumplida		La acción se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de que se implementó.
Cumplida con oportunidades de mejora		La acción se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de que se implementó, no obstante presenta oportunidades de mejora frente a la subsanación de la causa raíz del hallazgo.
Cumplimiento extemporáneo		La acción se desarrolló conforme fue formulada, aunque excedió la fecha de terminación propuesta
En ejecución		La acción se encuentra en desarrollo y dentro de los tiempos de ejecución previstos

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RESULTADOS GENERALES

Plan de mejoramiento – PAD 2018, código 088

Hallazgo	Acción	Dependencia Responsable	Resultado	Estado
3.1.1.1	2	Gerencia de Contratación		Cumplida con oportunidades de mejora
3.1.3.4.1	1	Gerencia de Contratación		Cumplida
3.1.4.3.1	1	Gerencia Administrativa y Financiera		Cumplida
3.2.1.3	1	Oficina Asesora de Planeación Institucional		Cumplida con oportunidades de mejora

Plan de mejoramiento – PAD 2019, código 067

Hallazgo	Acción	Resultado	Estado
3.1.1.1	1,2,3,4,5		En ejecución (Con suministro de evidencia de avance Acciones 1 y 2)
3.1.3.1.1	1 a 15		En ejecución
3.1.3.1.2	1,2,3,4		En ejecución
3.1.3.1.3	1		En ejecución
3.1.3.2.1	1,2,3,4		En ejecución
3.1.3.2.2	1,2,3,4		En ejecución
3.1.3.2.3	1		En ejecución
3.1.3.2.4	1		En ejecución
3.1.3.3.1	1		Cumplida
3.1.3.3.2	1,2		En ejecución
3.1.3.4.1	1		En ejecución
3.1.3.5.1	1		En ejecución
3.1.3.6.1	1		En ejecución
3.1.3.6.2	1,2,3,4		En ejecución
3.1.3.6.3	1,2,3,4		En ejecución
3.1.3.7.2	1		En ejecución
3.1.3.8.1	1,2		En ejecución
3.1.3.8.2	1		En ejecución
3.1.3.8.3	1		En ejecución
3.1.3.9.1	1		En ejecución (Con suministro de evidencia de avance)
3.1.3.10.1	1		En ejecución
3.1.3.11.1	1		En ejecución
3.1.3.11.2	1		En ejecución
3.1.3.12.1	1		En ejecución
3.1.3.12.2	1		En ejecución
3.1.3.13.1	1,2,3,4		En ejecución
3.1.4.1.1	1		En ejecución
3.1.4.2.1	1		En ejecución
3.2.1.1.1	1		Cumplida

Para observar la descripción del seguimiento a cada elemento puede remitirse al apartado correspondiente en la sección "Resultados Detallados".

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RESULTADOS DETALLADOS

Plan de mejoramiento – PAD 2018, código 088

En virtud de los resultados del informe de Auditoría de regularidad, código 088, llevada a cabo entre el 31 de mayo y el 01 de octubre de 2018, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF el día 10 de octubre del 2018 en el formato CB-0402F, atendiendo los lineamientos de la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 dispuestos por la Contraloría de Bogotá.

Posteriormente, teniendo en cuenta la evaluación por parte del ente de control al precitado plan de mejoramiento, comunicados a través de oficio EXT19-0002124 del 26 de agosto de 2019, en la cual se cerraron dieciséis (16) de las veinte (20) acciones, a continuación, se relaciona el seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a las restantes cuatro (4) acciones que a la fecha se encuentran en estado abierto:

Hallazgo No. 3.1.1.1	Hallazgo administrativo, porque el reporte en la rendición de la cuenta, identificado como “Contratos por Entidad”, presenta algunas cifras no coherentes de algunos valores de los contratos reportados.
Acción No. 2	Revisar los valores de los Contratos que se reportarán en el SIVICOF
Nombre Indicador	Porcentaje de contratos revisados antes del reporte en SIVICOF
Fórmula Indicador	(Contratos revisados / Contratos reportados en el SIVICOF) por 100%
Fechas	16/10/2018 - 31/08/2019
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI Con base en la información suministrada por la Gerencia de Contratación, como soporte de la revisión de los valores de los contratos que se reportaron en el aplicativo SIVICOF, se evidenciaron las siguientes ayudas de memoria relacionadas para cada mes, con el detalle de los contratos revisados por el abogado profesional de la Gerencia de Contratación designado para el tema:	
a. Ayuda de memoria del 08 de mayo de 2019 con tema a tratar "Informe SIVICOF - Mes de Abril de 2019" en la que se observó la verificación de veinticinco (25) contratos, incluyendo de 2018 y 2019.	
b. Ayuda de memoria del 10 de junio de 2019 con tema a tratar "Informe SIVICOF - Mes de Mayo de 2019" en la que se observó la verificación de tres (3) contratos.	
c. Ayuda de memoria del 08 de julio de 2019 con tema a tratar "Informe SIVICOF - Mes de junio de 2019" en la que se observó la verificación de seis (6) contratos.	
d. Ayuda de memoria del 08 de agosto de 2019 con tema a tratar "Informe SIVICOF - Mes de julio de 2019" en la que se observó la verificación de catorce (14) contratos.	

25

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

e. Ayuda de memoria del 06 de septiembre de 2019 con tema a tratar "Informe SIVICOF - Mes de agosto de 2019" en la que se observó la verificación de siete (7) contrato

f. Ayuda de memoria del 07 de octubre de 2019 con tema a tratar "Informe SIVICOF Mes de septiembre de 2019" en la que se observó la verificación de once (11) contratos de 2019.

Así mismo, se verificaron los soportes mensuales a través de correo corporativo del envío de los archivos STR (Archivos propios del aplicativo SIVICOF) con la información contractual por parte de la Gerencia de Contratación con destino a la Oficina Asesora de Planeación Institucional, con la respectiva confirmación de ésta última en el cargue en la mencionada plataforma. Lo anterior, se soportó a través de los Certificados de Recepción de Información de la Cuenta Mensual correspondientes a los meses de Enero a Septiembre de 2019, en el que se observó que se incluyeron los reportes relacionados con contratación e identificados como formularios electrónicos, CB-0011, CB-0012, CB-0013, CB-0015, CB-0016, CB-0017 y CB-0019.

A partir de la anterior evidencia, se procedió con la verificación de:

1. Coherencia entre los ajustes consignados en las mencionadas ayudas de memoria y los datos reportados en SIVICOF mensualmente;
2. Coherencia entre los contratos suscritos mensualmente y los datos reportados en SIVICOF.

En ese sentido, se evidenció:

Mes	Inconsistencia identificada en el reporte SIVICOF	
	No.	Descripción
Abril	1	En formato CB-0015, para el contrato 036 de 2018 se relacionó como plazo final de ejecución incluidas prórrogas el 20 de junio de 2019, no obstante, de acuerdo con el acta final de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el contratista y la supervisora de este el 25 de junio de 2019, la fecha de terminación del contrato fue el 21 de junio de 2019.
	2	En formato CB-0012, se relacionó el Acuerdo Marco No. 035, Anexo Específico No.1, sin embargo, el mismo se suscribió el 15 de noviembre de 2018, con acta de inicio del 20 de noviembre de 2018, por lo tanto, no correspondía al periodo reportado.
Mayo	1	En formato CB-0016, para el contrato 123 de 2019 se reportó como fecha de la novedad el 31 de mayo de 2019, sin embargo, en virtud de la comunicación de aceptación de la oferta del proceso de selección de mínima cuantía No. GCC-MC-004-2019, el contrato se suscribió el 29 de mayo de 2019.
Junio	1	En formato CB-0012, para el Acuerdo Específico No. 2 del Acuerdo Marco 018 de 2017 se reportó como "CRP1" para este contrato el No. 1038 del 26 de junio de 2019, sin embargo, este último corresponde al Acuerdo Específico 1 del Acuerdo Marco 34 de 2017. Al verificar los soportes de los CRP expedidos se observó que el CRP No. 001039 del 26 de junio de 2019 es el que corresponde al precitado Acuerdo Específico.
	2	En formato CB-0016, si bien en el reporte SIVICOF del mes de mayo se relacionó la suscripción sin inicio del contrato 123 de 2019, no se observó para el siguiente mes el diligenciamiento de la novedad contractual de este contrato teniendo en cuenta el acta de inicio del 04 de junio de 2019



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Julio	1	En formato CB-0012, en concordancia con la cláusula sexta del contrato 130 de 2019 y el acta de inicio con fecha del 05 de julio del 2019 el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de su inicio. En ese sentido, y contando meses de 30 días, el plazo sería de 176 días, lo que difiere de los 173 días reportados.
	2	En formato CB-0012, en concordancia con la cláusula sexta del contrato 132 de 2019 y el acta de inicio con fecha del 10 de julio del 2019 el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2019, a partir de su inicio. En ese sentido, y contando meses de 30 días, el plazo sería de 171 días, lo que difiere de los 164 días reportados.
Agosto	1	En formato CB-0015, en virtud de la información del contrato 073 de 2018 en SECOP II, la modificación al contrato, identificada con el número CO1.CTRMOD.1379170, se surtió el 29 de agosto de 2019, lo cual difiere con la fecha reportada como el 28 de agosto de 2019.
	2	En formato CB-0016, según la información registrada en el SECOP I, así como en la base de contratación del tercer trimestre de 2019 suministrada por la Gerencia de Contratación, las fechas de inicio de las órdenes de compra fueron: a. 39708: 10 de septiembre de 2019 b. 39709: 28 de agosto de 2019 c. 39710: 28 de agosto de 2019 Lo cual difiere de las fechas de la novedad reportadas como inicio, siendo éstas el 30 de agosto de 2019. Por otro lado, de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta del proceso de selección de mínima cuantía No. GAF-MC-008-2019, el contrato 143 de 2019 se suscribió el 26 de agosto de 2019, lo que difiere de la fecha reportada como 28 de agosto de 2019.
Septiembre		Se observó coherencia en el reporte de SIVICOF respecto de la información contractual del mes.

Conclusión

Se observaron los soportes que sustentaron el cumplimiento de la acción en términos de la revisión de los contratos antes del reporte en el SIVICOF durante el periodo objeto de seguimiento y se verificó coherencia en los valores de los contratos reportados (Valor del contrato en pesos) y los valores estipulados en los expedientes contractuales según la información registrada en el SECOP. No obstante, se identificaron diferencias en otro tipo de información contractual tales como fechas de inicio, CRP, novedades, plazos de ejecución.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que la causa raíz identificada para el presente hallazgo fue *"Por error involuntario de digitación"*, se evidenció reiteración en la materialización de la misma, lo cual podría representar una eventual exposición a riesgo de incurrir en el hallazgo identificado por el ente de control.

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia de Contratación manifestó:

"En lo que respecta a esta conclusión la Oficina de Control Interno identifica un "Cumplimiento de la acción" razón por la cual la Gerencia de Contratación solicita el cambio del Estado a "Cumplida".

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

La anterior petición se fundamenta en que la acción de “Revisar los valores de los Contratos que se reportarán en el SIVICOF”, se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de su implementación, así mismo que se subsanó la causa raíz que originó el hallazgo “Por error involuntario de digitación”, entendiéndose este respecto de las inconsistencias en los valores reportados de los contratos en el SIVICOF.

No obstante lo anterior, la Oficina de Control Interno realiza la siguiente afirmación: “No obstante, se identificaron diferencias en nro tipo de información contractual tales como fechas de inicio, CRP, novedades, plazos de ejecución”. Teniendo en cuenta que el objeto de esta auditoría tenía como fundamento el seguimiento a las acciones de mejora planteadas para los hallazgos de la Contraloría de Bogotá, Consideramos que esta afirmación se trata de un nuevo hallazgo, diferente al identificado por la Contraloría Distrital de Bogotá y por lo tanto no hace parte del seguimiento”.

Es de precisar que, tal como se informó en la respectiva solicitud de información, el seguimiento realizado se fundamenta en las disposiciones de la Resolución 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá, que en el párrafo del artículo 10 refiere: “PARÁGRAFO. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.”. Entonces, se tiene que conforme a las disposiciones del Decreto 648 de 2017 uno de los roles con los que cuenta la Oficina de Control Interno es el rol de enfoque hacia la prevención, en el marco del cual se atienden las solicitudes de la alta dirección en materia de brindar alertas con enfoque preventivo, en este caso respecto al cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, de tal forma que se aborden las causas de las situaciones evidenciadas para evitar que se presenten hallazgos o declaratorias de ineffectividad de la acción correctiva por parte de ese u otro ente de control.

Resultado del indicador basado en la evidencia	De acuerdo con los soportes suministrados de la ejecución del control no fue posible determinar el valor del numerador del indicador formulado (Contratos revisados)	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	--	---------------	--

Hallazgo No. 3.1.3.4.1	Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, porque la EMB, no publicó en el portal SECOP, algunos documentos de los procesos contractuales de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios: No. 05 de 2017, No. 13 de 2017 y No 16 de 2017; Convenio Interadministrativo No 1880 de 2014, así mismo, no se publicaron en los términos establecidos por el legislador documentos del proceso contractual del contrato de prestación de servicio No. 10 de 2017
Acción No. 1	Revisar los contratos publicados en SECOP I, en los que se haya pactado la suscripción de acta de inicio y/o acta de terminación, y publicarlas para atender la recomendación de la Contraloría de Bogotá.
Nombre Indicador	Porcentaje de contratos con acta de inicio y/o terminación publicada en SECOP I
Fórmula Indicador	(Contratos con acta de inicio y/o terminación publicada en SECOP I / total de contratos suscritos por FMB que hayan pactado acta de inicio y/o terminación) por 100%
Fechas	16/10/2018 - 31/08/2019
Responsable	Gerencia de Contratación
Verificación OCI	

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

De acuerdo con los soportes suministrados, se observó que la Gerencia de Contratación revisó noventa y cuatro (94) contratos, incluyendo la vigencia 2017 y 2018, evidenciando que:

- Para ochenta y tres (83) contratos se relacionó que sí se pactó acta de inicio.
- Para setenta y ocho (78) contratos se relacionó que sí se pactó acta de terminación o final de entrega.
- Para treinta y siete (37) contratos se relacionó que sí se pactó acta de liquidación.

De acuerdo con lo anterior, se tomó una muestra de veintiún (21) contratos como insumo para verificar la publicación de las actas de inicio y acta de terminación o final de entrega y dieciséis (16) contratos para verificar publicación de acta de liquidación.

En ese sentido, si bien todos los documentos estaban publicados en el SECOP I, se evidenciaron las siguientes debilidades en la ejecución o efectividad del control:

- Diferencias en las fechas de la publicación de los documentos entre lo registrado en la plataforma SECOP I y la herramienta de control de la Gerencia de Contratación denominada como "Consolidado de procesos 2017-2018", tal y como se detalla a continuación:

Contrato	Documento del expediente contractual	Fecha publicación SECOP	Fecha herramienta Gerencia de Contratación
Contrato 03 de 2017	Acta de terminación o final de entrega	01/03/2019	16/08/2019
Contrato 04 de 2017	Acta de inicio	22/08/2019	02/08/2019
Contrato 29 de 2017	Acta de liquidación	10/09/2018	11/09/2019

- Duplicidad de documentos para los siguientes casos:

- Para el contrato 017 de 2018 se observaron dos documentos asociados con la finalización del contrato denominados como: "Acta final de entrega y recibo a satisfacción" publicada el "07-06-2019" y "Acta Final del contrato" publicada el "31-07-2018" con igual contenido.
- Para el contrato 020 de 2018 se observaron dos documentos asociados con la finalización del contrato denominados como: "Acta final de entrega y recibo a satisfacción" publicada el "22-08-2019" y "Acta Final" publicada el "10-08-2018", con igual contenido y en ambos documentos publicados se evidenció incompletitud faltando la página número dos, en la cual se registra la fecha de suscripción y la firma de las partes.

- Para los siguientes contratos de la muestra, si bien se indicó que sí se pactó la publicación de la respectiva acta según correspondiera para cada caso, y en vista de que no se mencionaba de que estuviera en ejecución, no se identificó la publicación del documento en el SECOP I:

- Contrato Interadministrativo 04 del 2017 - Anexo Específico 3 - Acta de liquidación.

25

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- b. Contrato Interadministrativo 04 del 2017 - Anexo Específico 5 - Acta de liquidación.
- c. Contrato Interadministrativo 04 del 2017 - Anexo Específico 6 - Acta de liquidación.
- d. Acuerdo Marco 36 de 2017 - Anexo Específico 1 - Acta de terminación o final de entrega.
- e. Contrato 034 del 2018 - Acta de liquidación.

Al respecto, la Gerencia de Contratación informó en el suministro de información del presente seguimiento las acciones adelantadas para cargar los documentos pendientes relacionados con los contratos referenciados, solicitándose a través de correo corporativo al supervisor para su consolidación y publicación.

Por otra parte, en virtud del seguimiento anterior realizado por esta Oficina a la presente acción, en el que se observó que para los contratos 02, 08, 021, 022, 025, 026 y 027 se registró en la herramienta de control de la Gerencia de Contratación que no se podían publicar las respectivas actas porque el proceso estaba cerrado en la plataforma SECOP I. Al verificar en la plataforma se evidenció que se había surtido la gestión con Colombia Compra Eficiente y la documentación de estos contratos se había publicado en el SECOP I.

Conclusión

Se verificó el cumplimiento de la acción formulada, observándose la publicación de las actas de inicio, de terminación, o de liquidación, según correspondía para cada contrato tomado en la muestra seleccionada, y para aquellos que se encuentran en ejecución, se evidenció la gestión respectiva frente a los respectivos supervisores para la remisión de la documentación requerida a la Gerencia de Contratación una vez se surta su finalización.

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia de Contratación manifestó:

"En lo que respecta a esta conclusión la Oficina de Control Interno identifica un "cumplimiento de la acción formulada, observándose la publicación de las actas de inicio, de terminación, o de liquidación, según correspondía para cada contrato tomado en la muestra seleccionada, y para aquellos que se encuentran en ejecución, se evidenció la gestión respectiva frente a los respectivos supervisores para la remisión de la documentación requerida a la Gerencia de Contratación una vez se surta su finalización" razón por la cual la Gerencia de Contratación solicita el cambio del Estado a "Cumplida".

La anterior petición se fundamenta en que la acción de "Revisar los contratos publicados en SECOP I, en los que se haya pactado la suscripción de acta de inicio y/o acta de terminación, y publicarlas para atender la recomendación de la Contraloría de Bogotá", se desarrolló conforme fue formulada, en los términos previstos y la evidencia da cuenta de su implementación, así mismo que se subsanó la causa raíz que originó el hallazgo "La FMR realizó las publicaciones en SECOP I, conforme a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, los cuales no contemplan publicación en esta plataforma de Acta de inicio y/o terminación."

Respecto al pronunciamiento que realiza la Oficina de Control Interno "No obstante, se identificaron debilidades en la precisión de algunos datos en la herramienta de control usada por la dependencia responsable frente a la información que refleja la plataforma SECOP I", la Gerencia de Contratación considera pertinente manifestar que dicha apreciación no tiene relación alguna con la causa raíz del hallazgo realizado por la Contraloría Distrital y objeto del seguimiento."

En consecuencia, se acoge el argumento de la dependencia responsable de la ejecución de la acción correctiva

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: (94 / 94) por 100% = 100%.	Estado	☒ Cumplida
---	---	---------------	---



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Se precisa que este resultado combina la publicación tanto de actas de inicio, como de finalización o liquidación y no permite medir por cada tipo de documento pendiente.

Hallazgo No. 3.1.4.3.1	Hallazgo administrativo, por deficiencias en la gestión presupuestal en las fases de ejecución y control, por los bajos niveles de ejecución presupuestal en una significativa cantidad de rubros y una escasa ejecución de giros existiendo disponibilidad de recursos suficientes.
Acción No. 1	Implementar una matriz de seguimiento a la ejecución presupuestal, articulada con el Plan Anual de Adquisiciones, que Fortalezca el proceso de programación y ejecución presupuestal con base en la información histórica de la empresa, mediante su presentación trimestral al Comité de Gerencia.
Nombre Indicador	Presentación a Comité de Gerencia de Matriz de seguimiento a la ejecución presupuestal
Fórmula Indicador	(No. de presentaciones a Comité de Gerencia del seguimiento a la ejecución presupuestal. Mínimo tres (3) presentaciones anuales al Comité de Gerencia, con seguimiento a la ejecución presupuestal
Fechas	22/10/2018 - 20/09/2019
Responsable	Gerencia Administrativa y Financiera
Verificación OCI	
Se verificaron los siguientes soportes suministrados por la Gerencia responsable:	
1. Presentación al Comité de Gerencia sobre "Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones 2018" en formato PowerPoint, en la que se observó el estado de las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones PAA 2018, evidenciando que se contrataron 178, en proceso 14 y sin trámite 60. Por otra parte, se evidenció un porcentaje de ejecución del presupuesto del 11,74%, obtenido a partir del presupuesto ejecutado con relación a la apropiación vigente. No se suministró por parte de las dependencias responsables el soporte del Comité en el cual se presentó el soporte previamente referenciado. 2. Presentación al Comité de Gerencia sobre "Estado Plan Anual de Adquisiciones 2019 a marzo 31 de 2019" en formato PowerPoint, en la que se observó el estado de las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones PAA 2019, evidenciando que se contrataron 117, en proceso 17 y sin trámite 90. Por otra parte, se evidenció un porcentaje de ejecución del presupuesto del 19%. Este soporte fue presentado en desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, para el cual se verificó la respectiva acta de reunión del 29 de abril de 2019. 3. Presentación al Comité de Gerencia sobre "Seguimiento Ejecución Presupuestal - a junio 30 de 2019" en formato PowerPoint, en la que se observó el estado de las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones PAA 2019, evidenciando que se contrataron 136, en proceso 25 y sin trámite 61. Por otra parte, se evidenció un porcentaje de ejecución del presupuesto del 18,21%.	
Este soporte fue presentado en desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, para el cual se verificó la respectiva acta de reunión del 15 de julio de 2019, en la cual se indicó que " (...) Se presenta a consideración la baja ejecución de Gastos del Rubro de Inversión 7501 - PLMB, (...) lo anterior, para evaluar si es necesario tramitar una reducción presupuestal (...)".	

52

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

4. Presentación al Comité de Gerencia sobre "Seguimiento Ejecución Presupuestal - a Septiembre 30 de 2019" en formato PowerPoint, en la que se observó el estado de las necesidades del Plan Anual de Adquisiciones PAA 2019, evidenciando que se contrataron 161, en proceso 35 y sin trámite 46. Por otra parte, se evidenció un porcentaje de ejecución del presupuesto del 19,75%.

El soporte que evidencia el abordaje de la anterior presentación en el Comité correspondiente, según se indicó por la Gerencia Administrativa y Financiera, está en construcción por la Oficina Asesora de Planeación Institucional.

Conclusión

Se observó la presentación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (*Comité de Gerencia*) de una matriz de seguimiento a la ejecución presupuestal, articulada con el Plan Anual de Adquisiciones. Aunque la acción se llevó a cabo en coherencia con lo formulado, se evidenció que persiste la situación objeto de hallazgo (causa) por parte de la Contraloría de Bogotá, como se pudo evidenciar, por ejemplo, en los soportes con corte a 30 de septiembre de 2019, en los cuales se identificó por parte de la segunda línea de defensa una baja ejecución presupuestal de algunos rubros, y de manera general, para cada trimestre esta misma tendencia.

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia Administrativa y Financiera aportó evidencia del Comité de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 21 de octubre de 2019 en el que se presentó el resultado del seguimiento con corte a 30 de septiembre de la ejecución presupuestal y eficiencia del gasto público, en cuya acta se consignó

"En el marco del plan de mejoramiento de la Contraloría y en cumplimiento de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la cual promueve desarrollar periódicamente el control para la adquisición de bienes y servicios- que requiere la Entidad, se presentó la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos con corte a 30 de septiembre 2019 (ver Anexo 1) frente al estado actual del Plan de Adquisiciones vigente, con el fin de fortalecer el histórico de información presupuestal que permita efectuar unas proyecciones ajustadas a la realidad de los trámites y las necesidades de la Empresa.

Dada la baja ejecución de Gastos del Rubro de Inversión 7501- PLMB, se está tramitando la modificación presupuestal que permita reflejar la realidad del proyecto en la vigencia' 2019."

Al respecto, la dependencia responsable de la ejecución manifestó "... es pertinente aclarar que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable del seguimiento de la ejecución presupuestal, pero son las áreas origen las responsables de la ejecución efectiva de los recursos, sin embargo, la alta dirección decidió realizar la modificación presupuestal justificada en la gestión predial de la PLMB, es necesario precisar que esta modificación presupuestal requiere el concepto previo favorable de la Junta directiva y la aprobación del Confis Distrital, que se espera se realice a más tardar a 31 de diciembre de 2019. Con la acción plantada anteriormente, se espera reducir la diferencia entre la ejecución presupuestal y la ejecución contractual física".

Conforme a lo anterior, se evidencian las gestiones realizadas como respuesta a la detección de los niveles de ejecución presupuestal.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 3	Estado	 Cumplida
---	---	---------------	--

47

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.2.1.3	Hallazgo administrativo, por cuanto en la ejecución del proyecto 7502, no existe correspondencia lógica entre el porcentaje de recursos ejecutados del 51,64%, con el nivel de avance físico de la única meta del proyecto, "Soportar el 100 % de las actividades y procesos administrativos", la cual muestra el 100% de cumplimiento.
Acción No. 1	Comunicar a las áreas ejecutoras de los proyectos de inversión el resultado del seguimiento trimestral, con el propósito que puedan detectar de manera oportuna la necesidad de tomar acciones para la adecuada ejecución tanto del presupuesto como de la magnitud de las metas programadas para la vigencia.
Nombre Indicador	Comunicación seguimiento proyectos de inversión
Fórmula Indicador	N° de seguimientos comunicados a las áreas ejecutoras / N° de seguimientos reportados en SEGPLAN
Fechas	22/10/2018 - 20/09/2019
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional
Verificación OCI Se verificaron las comunicaciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación Institucional para cada uno de los trimestres del 2019:	
<u>Primer trimestre</u>	
1. GGE-OPI-ME-2019-0064 "Comunicación Avance Proyecto de Inversión 7502 Fortalecimiento Institucional - Primer Trimestre 2019" dirigida a la Gerencia Administrativa y Financiera con fecha del 25 de abril del 2019. 2. GGE-OPI-ME-2019-0065 "Comunicación Avance Proyecto de Inversión 7501 PLMB- Primer Trimestre 2019" dirigida a la Gerencia Técnica con fecha del 25 de abril del 2019.	
<u>Segundo trimestre</u>	
1. GGE-OPI-ME-2019-0097 "Comunicación Avance Proyecto de Inversión 7502 Fortalecimiento Institucional - Segundo Trimestre 2019" dirigida a la Gerencia Administrativa y Financiera con fecha del 23 de julio del 2019. 2. GGE-OPI-ME-2019-0076 "Comunicación Avance Proyecto de Inversión 7501 PLMB- Segundo Trimestre 2019" dirigida a la Gerencia Técnica con fecha del 23 de julio del 2019.	
Con relación a lo anterior, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría PAA, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento trimestral a las metas proyecto de inversión, en el marco de las disposiciones del Decreto 215 de 2017 así:	
Para el primer trimestre de 2019, siguiendo los lineamientos del documento "Metodología con los parámetros para la presentación el informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de la metas PDD" emitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, esta Oficina adelantó el seguimiento en el que para la meta "Soportar el 100 % de las actividades y procesos administrativos" del Proyecto de Inversión 7502 - Fortalecimiento institucional de la Empresa Metro de Bogotá, objeto del hallazgo por parte de la Contraloría de Bogotá, se verificó el desarrollo de acciones orientadas al cumplimiento con el proceso de Gestión Documental en la EMB, así como en materia de Tecnologías de la información (TI), emitiéndose recomendaciones orientadas principalmente hacia el fortalecimiento en el cumplimiento	

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

de las magnitudes físicas, la planeación contractual y la articulación de las actividades y metas del proyecto de inversión 7502 con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Para el segundo trimestre de 2019, en virtud de la metodología contenida en el documentó "Instrucciones para el reporte del informe de seguimiento de las metas Plan Distrital de Desarrollo" comunicada el día 20 de julio de 2019, esta Oficina adelantó el seguimiento en el que para la meta referida en el apartado previo, se observó que el porcentaje de ejecución del componente presupuestal de la meta es 45,61%, mientras que el porcentaje de avance físico es del 77,7%, es decir una diferencia del 32,39% entre ambas tipologías de ejecución.

Finalmente, para el tercer trimestre de 2019, siguiendo la misma metodología indicada en el apartado anterior, se observó que el porcentaje de ejecución física de la meta proyecto referida fue del 90%, no obstante, de acuerdo con la revisión del porcentaje de suscripción de contratos a corte III trimestre de 2019, según lo programado en el PAA para el proyecto 7502, es del 14,3%, presentando una diferencia entre ambas tipologías de ejecución del 75,7%.

Conclusión

Se evidenció el cumplimiento de la acción en los términos definidos por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, no obstante a través de los seguimientos trimestrales que efectuó la Oficina de Control Interno con corte a 30 de septiembre de 2019, en el marco de las disposiciones señaladas en el Decreto 215 de 2017, se siguen evidenciando diferencias entre el porcentaje de recursos ejecutados y el avance físico indicado para el Proyecto de Inversión 7502 de la EMB, objeto del hallazgo inicialmente identificado por la Contraloría de Bogotá, lo que representa oportunidades de mejora por parte de las áreas ejecutoras de los proyectos de inversión en la toma de decisiones a partir de los resultados de las comunicaciones trimestrales y el desarrollo de acciones para cerrar las brechas identificadas.

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia Administrativa y Financiera manifestó:

"Si bien es cierto corresponde a la OAPI la implementación de la acción de mejora, también lo es que la Gerencia Administrativa y Financiera se pronunció frente a la verificación de la OCI en el informe de la "Versión preliminar Seguimiento III Trimestre de 2019 - Decreto 215 de 2017 respecto del avance porcentual de las acciones a su cargo, en los siguientes términos:

Respecto a la revisión del porcentaje de suscripción de contratos al corte del III trimestre de 2019 en el PAA para el proyecto 7502, se celebraron 3 contrataciones y una orden de compra que se detallan en el archivo adjunto, las prórrogas y adiciones con ETB se encuentran en trámite. Así las cosas el porcentaje equivale a 57.14 % . La diferencia entre el 90% de ejecución física y 57.14% aquí reportado, corresponde a actividades que se surtieron durante en la vigencia 2018 mediante el mecanismo de vigencias futuras y actividades que no requieren recursos monetarios. Adjunto la matriz con los números de contrato respectivos para su convalidación y quedamos atentos en resolver cualquier inquietud sobre el particular.

En el informe que nos ocupa la Oficina de Control Interno manifiesta que: "... Finalmente, para el tercer trimestre de 2019, siguiendo la misma metodología indicada en el apartado anterior, se observó que el porcentaje de ejecución física de la meta proyecto referida fue del 90%, no obstante, de acuerdo con la revisión del porcentaje de suscripción de contratos a corte III trimestre de 2019, según lo programado en el PAA para el proyecto 7502, es del 14,3%, presentando una diferencia entre ambas tipologías de ejecución del 75,7%." Sin tener en cuenta los comentarios efectuados por la GAF respecto de la suscripción de contratos con lo cual se incrementaría el porcentaje de ejecución física."

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Es de precisar que de conformidad con la metodología del Decreto 215 de 2017, en el seguimiento que se realiza a la ejecución de las metas proyectos de inversión en el marco del Plan Distrital de Desarrollo se incluye la ejecución contractual a partir de su respectiva planeación, la cual es anual en los términos del artículo 1 del Decreto 612 de 2018. En el mismo sentido, la ejecución de los proyectos es tomada del reporte de seguimiento emitido por el aplicativo SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación en el cual se consignan los avances de ejecución física y presupuestal por meta proyecto de inversión según su programación anual. Por su parte el Artículo 44 de la ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", establece "Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el plan plurianual de inversión...". Lo anterior, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996.

En consecuencia, los comentarios presentados por la Gerencia Administrativa y Financiera se tuvieron en cuenta a la luz de los referentes normativos precitados, en los que se identifica el carácter anual tanto de los ejercicios de planeación como de su ejecución.

Resultado del indicador basado en la evidencia	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: $2 / 2 = 1$	Estado	 Cumplida con oportunidades de mejora
---	---	---------------	--

Plan de mejoramiento – PAD 2019, código 067

En virtud de los resultados del informe de Auditoría de regularidad, código 067, llevada a cabo entre los meses de mayo y septiembre de 2019, la EMB realizó la formulación del plan de mejoramiento y cargue en la plataforma SIVICOF el día 09 de septiembre del 2019, el cual contiene las acciones definidas para subsanar la causa raíz de los veintinueve (29) hallazgos con distinto tipo de incidencia. A continuación, se detalla el seguimiento al avance, en el marco del rol de enfoque hacia la prevención, por parte de la Oficina de Control Interno a la acción No. 1 del hallazgo 3.1.3.9.1 a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, la acción No. 1 del hallazgo 3.1.3.3.1 a cargo de la Oficina Asesora Jurídica y la Gerencia General y a la acción No. 1 del hallazgo 3.2.1.1.1 a cargo de la Oficina Asesora de Planeación Institucional; dependencias que suministraron los respectivos avances a la fecha.

Así mismo, como ejercicio de autoevaluación, se relacionan los avances que esta Oficina ha presentado para subsanar la causa raíz de las acciones correctivas 1 y del hallazgo 3.1.1.1.

Hallazgo No. 3.1.1.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque examinados los expedientes contractuales se evidenciaron falencias por parte de la oficina de control interno, debido a insuficiente verificación y evaluación de los procesos de contratación de la EMB, con relación a la planeación, estudios previos y del mercado, ejecución, archivo en las carpetas y realizar control eficiente en los diferentes contratos.
Acción No. 1	Solicitar prórroga y adición del contrato de prestación de servicios de la Oficina de Control Interno, para contar con la continuidad del mismo en el periodo de presentación de informes correspondiente a los meses de enero a abril de 2020
Nombre Indicador	Solicitud de prórrogas y adiciones de contrato de prestación de servicios realizadas

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Fórmula Indicador	Cantidad de prórrogas y adiciones contrato de prestación de servicios de la Oficina de Control Interno solicitadas		
Fechas	26/08/2019 - 30/12/2019		
Responsable	Oficina de Control Interno		
Registro de avances			
En cumplimiento de las disposiciones de la Política De Gestión Del Plan Anual De Adquisiciones GF-DR-009 versión 2 disponible en el SIG de la EMB se llevaron a cabo las siguientes actividades en cumplimiento de la acción correctiva No. 1			
1. Envío el 01 de noviembre de 2019 a la Gerencia Administrativa y Financiera de la solicitud de inclusión de la necesidad de modificación en el PAA 2019, en el que se incluyó la necesidad de la adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales 005 de 2019.			
Resultado	Acción No. 1. Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 0,3; Considerando que se han desarrollado a la fecha pasos previos como requisito de la solicitud de adición y prórroga.	Estado	 En ejecución (Con suministro de evidencia de avance)

Hallazgo No. 3.1.1.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque examinados los expedientes contractuales se evidenciaron falencias por parte de la oficina de control interno, debido a insuficiente verificación y evaluación de los procesos de contratación de la EMB, con relación a la planeación, estudios previos y del mercado, ejecución, archivo en las carpetas y realizar control eficiente en los diferentes contratos.		
Acción No. 2	Solicitar la inclusión en el Plan Anual de Adquisición 2020 la cantidad de necesidades de apoyo a la gestión identificadas para el cumplimiento de las actividades consignadas en el Plan Anual de Auditoría		
Nombre Indicador	Solicitud inclusiones en PAA 2020 de cantidad de necesidades de apoyo a la gestión realizadas		
Fórmula Indicador	Cantidad de solicitudes de inclusión en PAA 2020 de apoyos realizadas		
Fechas	26/08/2019 - 25/08/2020		
Responsable	Oficina de Control Interno		
Registro de avances			
En cumplimiento de las disposiciones de la Política De Gestión Del Plan Anual De Adquisiciones GF-DR-009 versión 2 disponible en el SIG de la EMB se llevaron a cabo las siguientes actividades en cumplimiento de la acción correctiva No. 2			
1. Envío el 05 de septiembre de 2019 del formato de detección de necesidades para el plan de adquisiciones de 2019 a la Gerencia Administrativa y Financiera, incluyendo la contratación de dos profesionales de apoyo a la gestión de la Oficina de Control Interno.			
Resultado	Acción No. 2. Si bien la acción correctiva se formuló con perspectiva de 2020, se cuenta con evidencia de su ejecución en el rango de fechas programadas.	Estado	 En ejecución (Con suministro de evidencia de avance)

 Metro de Bogotá	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Hallazgo No. 3.1.3.3.1	Hallazgo administrativo, porque la EMB, no realizó la publicación de la Resolución No. 1864 de 2018, mediante la cual se actualizó la Reserva Vial para la PLMB		
Acción No. 1	Expedir una directriz que precise la obligación de cada una de las dependencias de la EMB que tramite actos administrativos con la Alcaldía Mayor o sus secretarías que una vez el acto se encuentre suscrito remitir a la OAJ, para que se determine la necesidad de publicación o no.		
Nombre Indicador	Directriz expedida		
Fórmula Indicador	Cantidad de directrices expedidas		
Fechas	1/09/2019 - 30/01/2020		
Responsable	Oficina Asesora Jurídica Gerente General		
Registro de avances			
En respuesta al informe preliminar, la Oficina Asesora Jurídica allegó copia de la circular interna 009 de 2019 de 11 de octubre del corriente en las que se imparten recomendaciones respecto a:			
1. Cumplir con el reporte mensual de ajustes al normograma que debe ser publicado en la página web de la entidad conforme al requerimiento realizado por la OAJ. Para tal fin, debe tenerse en cuenta el Procedimiento para la Construcción, Actualización y Evaluación de la Matriz de Cumplimiento Legal - Normograma (GL-PR-001) incluido en el Sistema Integrado de Gestión - SIG. 2. Cuando se trate de actos administrativos (Decretos, resoluciones, circulares) de otras entidades del nivel distrital o nacional que tengan relación directa con el proyecto, los gerentes o sus delegados deben remitir de manera inmediata a la Oficina Jurídica copia del acto administrativo a efectos de que ésta verifique la publicidad del referido acto en la imprenta nacional o distrital y solicite su divulgación en la página web de la entidad.			
Conforme a lo anterior, se evidencia la emisión de una circular en cuyo contenido se hace alusión al deber de los Gerentes o sus delegados de remitir de manera inmediata cualquier acto administrativo de otras entidades nacionales o distritales que tengan relación directa con el proyecto para que la OAJ verifique la publicidad del mismo.			
Conclusión			
Se observó coherencia entre la acción formulada y el soporte suministrado como ejecución de la acción.			
Resultado	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 1	Estado	Cumplida



PROCESO; EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Hallazgo No. 3.1.3.9.1	Hallazgo administrativo, por no existir un instrumento o mecanismo que sirva de control para determinar el número de horas que efectivamente fueron utilizadas y cobradas por la firma GÓMEZ PINZÓN ABOGADOS SAS.		
Acción No. 1	Implementar un instrumento de control por parte del supervisor el cual certifique el número de horas utilizadas por el profesional de GPA para cada actividad desarrollada.		
Nombre Indicador	Control de horas GÓMEZ PINZÓN ABOGADOS SAS		
Fórmula Indicador	(Control de horas /Total de horas facturadas por el contratista) *100%		
Fechas	1/09/2019 - 20/01/2020		
Responsable	Oficina Asesora Jurídica		
Verificación OCI			
Se evidenció un cuadro denominado "Control de horas Gómez Pinzón y Abogados S.A.S.", en el que se relaciona el profesional del contratista que atendió la consulta, el área de práctica, las horas empleadas y el periodo. El soporte remitido a la Oficina de Control Interno correspondió al periodo de agosto de 2019 y fue suscrito por la supervisora del contrato 116 de 2019 y el abogado de la empresa contratista encargado de la cuenta.			
En respuesta al informe preliminar la Oficina Asesora Jurídica allegó:			
1. Certificación emitida por el controller de la firma Gómez Pinzón Abogados S.A.S. fechada el 13 de septiembre de 2019 en la que da cuenta del control existente en materia de facturación de horas en el marco del contrato 116 de 2019 para la facturación del mes de agosto de 2019. 2. Copia del informe de ejecución No. 5 correspondiente al mes de agosto de 2019 en el que se presentan la cantidad de horas y minutos usados en cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato 116 de 2019 (cuando aplicaba).			
Al analizar las horas certificadas en el informe de ejecución No. 5 y aquellas incluidas en el "Control de horas Gómez Pinzón y Abogados S.A.S.", se evidenció lo siguiente:			
"Control de horas Gómez Pinzón y Abogados S.A.S." $\left[\frac{203 \text{ horas y 15 minutos}}{203 \text{ horas y 15 minutos}} \right] \times 100\% = 100\%$ Informe de ejecución No. 5			
Conclusión			
Se observó coherencia entre la acción formulada y el soporte suministrado como avance de la ejecución			
Resultado	Teniendo en cuenta las variables definidas, el valor del indicador para el mes de agosto de 2019 fue de 100%.	Estado	En ejecución (Con suministro de evidencia de avance)



PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DETALLADO DE AUDITORIA

CODIGO: EM-FR-006

FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018

VERSIÓN: 02

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Hallazgo No. 3.2.1.1.1	Hallazgo administrativo, por cuanto la baja ejecución de los recursos y metas del proyecto demuestra que la programación de las metas no guarda coherencia al reflejar grandes distorsiones en las cifras y porcentajes proyectados y al reasignar a la meta 1 gran parte de los recursos inicialmente asignados a las metas 2 y 3 del proyecto, se impidió que las metas de estas últimas se alcanzaran satisfactoriamente como estaba previsto		
Acción No. 1	Requerir a las tres (3) áreas ejecutoras del proyecto 7501 PLMB, con el fin de determinar las causas que estén generando una distorsión en la correlación de la ejecución física y presupuestal de las metas asociadas al proyecto, antes de iniciar el seguimiento del último trimestre de la vigencia 2019		
Nombre Indicador	Programación del proyecto 7501 PLMB		
Fórmula Indicador	# de requerimientos realizados a las áreas ejecutoras del proyecto 7501 PLMB		
Fechas	1/09/2019 - 31/10/2019		
Responsable	Oficina Asesora de Planeación Institucional		
Verificación OCI			
Se verificaron las comunicaciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, en el marco de la ejecución de la presente acción:			
a. OAPI-MEM19-0115 "Ejecución Presupuestal y Física Metas Proyecto 7501 PLIM - GT" dirigida a la Gerencia Técnica con fecha del 16 de octubre del 2019, aunque por fuera del alcance temporal del presente seguimiento.			
b. OAPI-MEM19-0116 "Ejecución Presupuestal y Física Metas Proyecto 7501 PLIM - GCC" dirigida a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía con fecha del 16 de octubre del 2019, aunque por fuera del alcance temporal del presente seguimiento.			
c. OAPI-MEM19-0117 "Ejecución Presupuestal y Física Metas Proyecto 7501 PLIM - GDI" dirigida a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario con fecha del 16 de octubre del 2019, aunque por fuera del alcance temporal del presente seguimiento.			
Conclusión			
Se observó cumplimiento de la acción por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, manteniendo coherencia con el soporte suministrado y en el término definido			
Resultado	Teniendo en cuenta la formulación del indicador y sus variables definidas, el resultado es: 3	Estado	 Cumplida

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

RECOMENDACIONES

- Para la acción número dos del hallazgo 3.1.1.1 del plan de mejoramiento código 88, respecto al seguimiento anterior realizado por la Oficina de Control Interno, se reitera la recomendación relacionada con el fortaleciendo de los controles y acciones que permitan mitigar los riesgos de inexactitud en la información reportada en el SIVICOF, teniendo en cuenta las situaciones evidenciadas en los contratos:
 - Acuerdo Marco No. 035 - Anexo Específico No. 1 y Acuerdo Específico No. 2 del Acuerdo Marco 018 de 2017
 - 036 y 073 de 2018.
 - 123, 130 y 143, así como las órdenes de compra 39708, 39709 y 39710 del 2019.
- Para la acción número uno del hallazgo 3.1.4.3.1 y la acción número uno del hallazgo 3.2.1.3 del plan de mejoramiento código 88, adelantar las acciones necesarias para reducir la diferencia entre la ejecución presupuestal y la ejecución contractual-física, a partir del análisis y toma de decisiones producto de la información de la matriz de seguimiento presentada en la instancia de la Alta Dirección definida para tal fin.
- Para la acción número uno del hallazgo 3.1.3.3.1, se recomienda llevar a cabo controles detectivos por parte de la segunda línea de defensa, con periodicidad mensual, bimestral o la que la administración estime pertinente, tal que permitan constatar que se están acatando las directrices impartidas en la Circular interna 009 de 2019, identificando los eventuales casos en los que se pudieran presentar actos administrativos que no estén debidamente publicados, en aras de su corrección oportuna.
- Ejecutar las acciones del plan de mejoramiento relacionado con los resultados de la Auditoría Regular, PAD 2019, código 067, en los plazos definidos, manteniendo coherencia con el producto, indicador, y fechas, conservando evidencia suficiente para seguimientos posteriores que desarrolle la Oficina de Control Interno, la Contraloría de Bogotá y/o la Contraloría General de la República.

Bogotá D.C., 13 de noviembre del 2019.


JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Leonardo López Ávila – Contratista Oficina de Control Interno